

**DISPOSICION Nº 55/18**
NEUQUEN, 06 de Junio de 2018**VISTO:**

La Nota de los vecinos del Barrio Villa María de fecha 23/4/2018 mediante la cual solicitan a la Dirección Municipal de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales que realice una asamblea de vecinos para poder definir el destino de los fondos del Presupuesto Participativo (Ordenanza Nº 13077) que le corresponden a ese Barrio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 01/2016l se designó como Responsable Autorizada de la Sociedad Vecinal del Barrio Villa María, por acefalía, a la agente Parra Zulma Alejandra L. P. Nº 5956/0 tal lo normado en la Ordenanza Nº 12835 que regula el funcionamiento de las Sociedades Vecinales; y

Que la Dirección de Presupuesto Participativo en su Nota Nº 137/2018 de fecha 29/5/18 informa que, entre otras, la Sociedad Vecinal del Barrio Villa María no realizó la Asamblea Extraordinaria para tratar el destino de los fondos correspondientes al Presupuesto Participativo (Ordenanza Nº 13077 y modificatoria 13206);

Que mediante Nota Nº 350-DMSVYOB/2018 el Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales autoriza a la Responsable Autorizada Sra. Zulma Parra a realizar la Asamblea Extraordinaria para que los vecinos puedan definir el destino de los fondos del Presupuesto Participativo.

Que la Nota Nº 350-DMSVYOB/2018 cuenta con el aval del Secretario de Gobierno y Coordinación.

Que la Ordenanza Nº 12835/13 en su artículo 26º) contempla que el Municipio puede colaborar en la difusión de las asambleas convocadas por las Sociedades Vecinales;

Por ello:**EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES****DISPONE****Artículo 1º) PUBLIQUESE** en el Boletín Oficial la convocatoria a Asamblea

----- Extraordinaria convocada por la Sociedad Vecinal Barrio **VILLA MARIA** para el día 15 de Junio de 2018 a partir de las 10:00 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en Avenida Olascoaga y El Chocon con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Presupuesto Participativo 2018

Artículo 2º) CUMPLIDO, ARCHIVASE.

Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales
Dcción. Mpal. de Sociedades Vecinales y Organizaciones Barriales
Antártida Argentina y Arabarco - P.B. - Delegación Municipal Progreso
sociedadesvecinales@muninqn.gov.ar - administracionvecinales@muninqn.gov.ar
Tel.: 4491200 - Int. 4078 - 4256

ROBERTO A. ALMIRON
Subsecretario de Gobierno y Relaciones Institucionales
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición Nº 2187

Fecha 15/06/2018